CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Encarnación, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Rodolfo Luis Mongelos Arce, con C.I. Nº: 366.576, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acordada Nº: 1.281 de fecha 4 de diciembre del año 2.018, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el PROVEEDOR, TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA con RUC N° 80013979-8, con sede entre las calles Cecilio Da Silva Nº: 1001, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. GUSTAVO EGÜEZ, con CI Nº: 924.606, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 356613, para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA Y RED DE DATOS DE DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA" – Exp. Nº: 309439 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 146 de fecha 13 de junio del año 2019, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 356613.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 356613, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 146 de fecha 13/06/2019.----------

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Integración Global

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.-

N° Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Telefonía del Palacio de Justicia de Encarnación	Unidad	Evento	1	4.950.000
2	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Alimentador para teléfono IP NEC Modelo DTL-12D	Unidad	Evento	1	450.000
3	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Auricular con micrófono para Consola de Operadora	Unidad	Evento	1	1.500.000
4	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Banco de baterías 16v - 7 amp	Unidad	Evento	1	650.000
5	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Cable UTP Cat 5e (por metro)	Unidad	Evento	1	160.000
6	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Conectores RJ 11	Unidad	Evento	1	69.000
7	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Conectores RJ 45	Unidad	Evento	1	69.000
8	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Modem Óptico para troncal E1	Unidad	Evento	1	6.200.000
9	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos analógicos (08 puertos) CD - 8 LCA	Unidad	Evento	1	2.800.000
10	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos analógicos (08 puertos) PZ - 8 LCE	Unidad	Evento	1	2.900.000
11	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos digitales (8 puertos) CD - 8 DLCA	Unidad	Evento	1	1.800.000
12	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa de internos digitales (8 puertos) PZ - 8 DLCB	Unidad	Evento	1	1.980.000
13	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa troncal digital E1 COPACO CD-PRTA	Unidad	Evento	1	9.950.000
14	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa troncales analógicos COPACO (04 puertos) CD - 4 COTA	Unidad	Evento	1	1.100.000
15	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Placa troncales analógicos COPACO (04 puertos) PZ - 4 COTE	Unidad	Evento	1	980.000
16	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Protectores de líneas externas CPBI180A1 (Krone)	Unidad	Evento	1	115.000
17	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Telefonía - Toma externa RJ 45 con un inserto	Unidad	Evento	1	105.000
18	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Red de Datos del Palacio de Justicia de Encarnación	Unidad	Evento	1	4.800.000
19	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Cable UTP	Unidad	Evento	1	170.000
20	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Fuente Redundante Interna componente de Recambio Switch Core	Unidad	Evento	1	6.600.000
21	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Interconexión con fibra óptica tipo monomodo	Unidad	Evento	1	3.265.000
22	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Line Cord	Unidad	Evento	1	270.000
23	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Modulo Óptico SFP 1 GB LX Monomodo, componente de recambio	Unidad	Evento	1	270.000
24	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Patch Cord	Unidad	Evento	1	115.000
25	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Patch Panel 48 puertos	Unidad	Evento	1	2.400.000
26	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Rack cerrado para pisos	Unidad	Evento	1	4.150.000
27	Mantenimiento Correctivo del Sistema de Red de Datos - Toma RJ45	Unidad	Evento	1	120.000

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

28	Servicio de Mantenimiento preventivo de central telefónica Panasonic modelo KXT206 con capacidad para 2 líneas directas y 6 internos del Juzgado de María Auxiliadora	Unidad	Evento	1	1.454.400

Monto Mínimo Gs. 32.500.000.-
Monto Máximo Gs. 65.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 32.500.000 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

5.1 Documentos exigidos para iniciar trámites de pago

- Nota de Solicitud de pago del proveedor.-
- Factura Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET, válida al tiempo de la expedición de la factura).-
- Nota de conformidad por los servicios prestados y/o Nota de remisión, por personal designado para su efecto.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo entre las partes, hasta el 30 de octubre del 2020.----------

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos Presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N°: 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Conforme a las indicaciones contenidas en el PBC (ANEXO B – PUNTO 33 Y ANEXO C – PLAN DE ENTREGAS).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Integración Global

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2019.----------

Fecha de Inicio de Vigencia del Contrato:	04-12-19.-

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

TEISA
Integración Global

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República